

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

104**SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible efectuar la misma a los titulares de las liquidaciones giradas por el concepto de licencia de primera ocupación, se hacen públicas las mismas, para que sirva de notificación a los interesados:

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Importe. — Fecha de licencia

33A/06. — Canasta San Juan, Sociedad Limitada. — B-84487438. — 991,52 euros. — 4 de septiembre de 2008.

Plazo de pago: dichos importes podrán hacerlos efectivos en las publicadas entre el 1 y el 15 de cada mes, hasta el 20 del mes siguiente, o caso de ser festivo, el siguiente día hábil posterior, y para las publicadas entre el 16 y fin de mes, hasta el día 5 del segundo mes o día hábil posterior.

Forma de pago: mediante ingreso en la cuenta corriente 0182 5657 80 0000029594 de la entidad “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, mediante giro postal dirigido a este Ayuntamiento, o bien mediante ingreso en efectivo en la Tesorería Municipal.

Recursos: podrá interponerse recurso de alzada o potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación ante el señor alcalde-presidente, todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

San Martín de Valdeiglesias, a 25 de agosto de 2010.—El concejal-delegado, Guillermo Yuste Pérez.

(02/8.778/10)